Expediente: 110014189003-2018-03191-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Previo a resolver sobre la aceptación a la sustitución del poder, acredítese por parte de apoderado principal del proceso, que el abogado al cual se le está sustituyendo el mismo, manifiesta su aceptación.

Tenga en cuenta que no reposa dentro de los documentos enviados correo electrónico o mensaje de datos donde éste acepte su encargo.

Notifíquese y Cúmplase,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>21 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>33</u>.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

CJR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e01a7a94f6806196f13ce202b07c0f85f314b86c8c6ff76b6e198104f5adcb1e

Documento generado en 18/09/2020 03:42:13 p.m.